

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el emplazamiento de de los HEREDEROS INDETERMINADOS de los señores ANA MARIA BUITRAGO MONSALVE, JESUS MARIA BUITRAGO MONSALVE, MARIA ALICIA BUITRAGO MONSALVE y PEDRO ANTONIO BUITRAGO MONSALVE, se encuentra surtido desde el día 13 de junio de 2023 a las cinco de la tarde (5:00 pm), por cuanto se venció el término de quince (15) días, siguientes a la publicación de la información pertinente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo dispone el artículo 108 del C.G.P., y los demandados no concurrieron a notificarse.

DÍAS HÁBILES: 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de mayo, 01, 02, 05, 06, 07, 08, 09 y 13 de junio de 2023.

DÍAS INHÁBILES: 27 y 28 de mayo, 03, 04, 10, 11 y 12 de junio de 2023.

Pasa a despacho del señor juez para lo pertinente.

Armenia Q., 16 de junio de 2023

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2021-00375-00

Armenia Quindío, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaria que antecede y teniendo en cuenta lo consagrado en el inciso final del artículo 108 del Código General del Proceso, el juzgado, procede a designar CURADOR AD-LITEM de los HEREDEROS INDETERMINADOS de los señores ANA MARIA BUITRAGO MONSALVE, JESUS MARIA BUITRAGO MONSALVE, MARIA ALICIA BUITRAGO MONSALVE y PEDRO ANTONIO BUITRAGO MONSALVE, para lo cual, y por economía procesal se procede a nombrar al Abogado LEONARDO LOPEZ GUTIERREZ, quien actualmente funge como Curador Ad Litem de los demás demandados y PERSONAS INDETERMINADAS, y quién se localiza en el correo electrónico: susolucionlaboral.net@gmail.com / leonardolopez0217@gmail.com.

La designación recae sobre un abogado que ejerce habitualmente la profesión, quién desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación y el designado deberá concurrir

inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ.

(Estado 092 del 21 de junio de 2023)

LMGR.
(ARCHIVO 16)

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9008cde0ce3a88c0e56bf31f5f5cb126f3c3deef9151c4e3c0e75b8053111ac**

Documento generado en 20/06/2023 10:13:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>